EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref……

Número……

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE EL DIA 2 DE MARZO DE 2009

Acta nº 2

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Juan Antonio Barrios García PP.

Sres. Concejales:
D. Juan Antonio Hipólito Herrera PP
D. Antonia Álvarez Sánchez. PP
D. Antonio Bardón Salamanca. PP
Dª. Concepción Ortiz Ramírez. PP
Dª Dolores Gómez Antúnez. PP
Dª Dolores Zambrano Cuéllar. PP
D. José Luis Morgado Zambrano. PP
D. Juan Antonio Moreno Moreno. PP
D. Diego Ortiz Blanco PSOE
Dª Mª de la Peña Álvarez Muñoz PSOE

Sra. Secretaria:
D. Mª Cristina Cruz Herrera.

Sra. Interventora
D. Mª José Salguero Núñez

En Fuente del Maestre, a 2 de marzo de 2009, siendo las 20:00 h, se reúne la Corporación Municipal en sesión plenaria de carácter Ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, y previa citación en regla a los Señores Concejales arriba transcritos, asistidos ante mí, la secretaria de la Corporación Dª Mª Cristina Cruz Herrera que certifica.

Comprobada la existencia de quórum necesario para iniciar la sesión, se abre ésta.

A continuación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2.- Moción de Grupo Socialista sobre la memoria histórica
3.-Aprobación provisional Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Río Bodion
4.-Dacion de cuentas de Resoluciones de Alcaldía
5.-Ruegos y Preguntas.

1.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El alcalde pregunta si hay alguna observación, y no habiendo ninguna se aprueba por unanimidad

2.- MOCION DE GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA MEMORIA HISTORICA

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco para solicitar la retirada de la moción del orden del día.

Toma la palabra el Sr., Alcalde para decir que no tiene inconveniente en retirar este punto del orden del día.

3.-APROBACION PROVISIONAL ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIO BODION

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Antonia Álvarez Sánchez, portavoz, da lectura a la moción que presenta:

" Examinado el expediente tramitado para modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, con el objetivo de incorporar a su ámbito territorial a Zafra, en el artículo 1 y sobre los fines de la Mancomunidad, en el artículo 4.

Resultando que, aprobada inicialmente la modificación, por la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión celebrada el día once de junio de dos mil ocho.

Teniendo en cuenta que, remitidos los Estatutos modificados a la Excma. Diputación Provincial, a efectos del preceptivo informe, ha sido emitido en sentido favorable

Resultando que, sometido a información pública mediante inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 140 de fecha veintitrés de Julio de dos mil ocho y en los tablones de anuncios de todos los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, no se han presentado reclamaciones,

Se propone al Pleno aprobar:

PRIMERO: Modificar los artículos 1 y 4 de los Estatutos de esta Mancomunidad, en su redacción acordada en la sesión plenaria celebrada el once de junio de dos mil ocho, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1º Donde dice "Los Municipios de Alconera, Atalaya, Burgillos del Cerro, Calzadilla de los Barros, Feria, Fuente del Maestre, La Lapa, La Morera, La Parra, Los Santos de Maimona, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez, Valencia del Ventoso y Valverde de Burgillos, se constituye voluntariamente en Mancomunidad con personalidad jurídica propia y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que se determinan en el Capítulo III de los presentes Estatutos"

Pasa a decir:

ARTÍCULO 1.- Los Municipio de Alconera, Atalaya, Burgillos del Cerro, Calzadilla de los Barros, Feria, Fuente del Maestre, La Lapa, La Morera, La Parra, Los Santos de Maimona, Medina de la Torres, Puebla de Sancho Pérez, Valencia del Ventoso y Valverde de Burgillos y Zafra, se constituye voluntariamente en Mancomunidad con personalidad jurídica propia y capacidad jurídica para el

cumplimiento de los fines que se determinan en el Capítulo III, de los presentes Estatutos".

ARTÍCULO 4.- Donde dice: "El objeto ó fin de la Mancomunidad será la ejecución en común de las siguientes obras y servicios atribuidas a los Municipios Mancomunados:

a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y/o depuración, saneamiento vertidos y tratamiento de aguas residuales.
b) Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y/o protección del medio ambiente.
c) Planeamiento, ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
d) Servicios sociales.
e) Gestión de actividades deportivas, culturales y/o de información a los consumidores y usuarios y turísticas.
f) Mantenimiento y conservación de vías y caminos públicos y parque de la maquinaria para dichas finalidades.
g) Fomento de desarrollo local, económico y/o promoción de empleo y de la formación.
h) Guardería rural y/o servicio de prevención y extinción de incendios en el ámbito geográfico de la mancomunidad.
i) Servicio funerarios.
j) Protección civil.
k) Almacén de suministros.
l) Sanidad.
m) Matadero.
n) Cualesquiera otros que se propongan y sean aceptados por los Ayuntamientos Mancomunados."

Pasa a decir:

ARTÍCULO 4.- "Los Objetos o fines de la Mancomunidad serán la gestión mancomunada de los intereses generales municipales del territorio que comprenden los municipios mancomunados y el fomento del desarrollo local del mencionado territorio, así como la ejecución en común de las siguientes obras y servicios atribuidas a los Municipios Mancomunados:

a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y/o depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.
b) Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y/o protección del medio ambiente.
c) Planeamiento, ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
d) Servicios sociales.
e) Gestión de actividades deportivas, culturales y/o de información a los consumidores y usuarios y turísticas.
f) Mantenimiento y conservación de vías y caminos públicos y parque de maquinaria para dichas finalidades.
g) Fomento del desarrollo local, económico y/o promoción de empleo y de la formación.
h) Guardería rural y/o servicio de prevención y extinción de incendios en el ámbito geográfico de la mancomunidad.
i) Igualdad y Juventud.

j) Servicios funerarios.
k) Protección civil.
l) Almacén de suministros
m) Sanidad.
n) Matadero.
ñ) Cualesquiera otros que se propongan y sean aceptados por los Ayuntamientos Mancomunados."

SEGUNDO.- Una vez ratificado por las corporaciones locales, publíquese el texto íntegro y refundido de los estatutos en el BOP.

TERCERO.- Una vez publicado el texto refundido de estos estatutos, envíese al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Administraciones Públicas para su actualización"

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco para decir que votaran a favor.

Toma la palabra el Sr, Alcalde para decir que ya se aprobó en la asamblea de la Mancomunidad, vista la petición del Ayto de Zafra de integrarse en ella. Así mismo también se modifica el incluir entre sus funciones las de Igualdad y Juventud.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad, (11 votos a favor de los grupos popular y socialista)

4.-DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA

RESOLUCIONES ALCALDÍA FEBRERO 2.009

FECHA	Nº	ASUNTO
26/01/09	24	Nómina AEPSA del 12-26 Enero de 2.009
27/01/09	25	Aprobar lista provisional de admitidos para ocupar una plaza de Monitor de Inglés.
27/01/09	26	Aprobar lista provisional de admitidos para ocupar una plaza de Monitor de Orientación Laboral.
28/01/09	27	Concesión permiso para colocación lápida.
29/01/09	28	Concesión permiso para colocación lápida.
30/01/09	29	Convocar Junta de Gobierno Local.
30/01/09	30	Nombramiento de Tesorero.
02/02/09	31	Becas Fomento Deporte.
30/01/09	32	Aprobar lista definitiva de una plaza de monitor de Inglés.
30/01/09	33	Aprobar lista definitiva de una plaza de monitor de Orientación Laboral.
02/02/09	34	Nóminas mes de Enero 2.009
03/02/09	35	Adjudicación nicho.
04/02/09	36	Concesión permiso para colocación lápida,
05/02/09	37	Adjudicación nicho.
05/02/09	38	Convocar Junta de Gobierno Local.
07/02/09	39	Adjudicación nicho
09/02/09	40	Resolver expediente sancionador 15/08
07/02/09	41	Adjudicación nicho

09/02/09	42	Resolución Expediente Sancionador.
09/02/09	43	Resolución Expediente 12/08.
09/02/09	44	Resolución Expediente 12/08.
09/02/09	45	Convocar Junta de Gobierno Local.
10/02/09	46	Adjudicación nicho
10/02/09	47	Concesión permiso para colocación lápida.
10/02/09	48	Concesión permiso para colocación lápida.
11/02/09	49	Convocar Junta de Gobierno Local.
11/02/09	50	Resolución expediente sancionador 13/08
11/02/09	51	Inicio expediente sancionador número 1/09.
13/02/09	52	Convocar Junta de Gobierno Local.
13/02/09	53	Concesión permiso para colocación lápida.
16/02/09	54	Ordenación de pago.
16/02/09	55	Nóminas AEPSA 2.009
19/02/09	56	Adjudicar nicho número 3001.
19/02/09	57	Convocar Junta de Gobierno Local.
20/02/09	58	Liquidación presupuesto 2.007
20/02/09	59	Aprobación definitiva Liquidación 2.007.
23/02/09	60	Adjudicación nicho número 3001.
24/02/09	61	Convocar Pleno Ordinario.

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del grupo socialista, para preguntar por las siguientes resolución:

Nº 54.Ordenación de pago.

Interviene el Señor Alcalde para decir que es una ordenación de pago a Aquagest por 13, 19€. Ya que la factura era superior a lo notificado.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen alguna moción, que por razones de urgencia, haya de someterse a Pleno, no habiendo ninguna se pasa al siguiente punto.

5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco para presentar los siguientes ruegos y preguntas: Así preguntan que como no han podido venir a la mesa de contratación de hoy , si podría saber a quien se le ha adjudicado las obras, y también el nombre de los empresarios a los que se les ha adjudicado las obras que la Junta de Gobierno ha adjudicado directamente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que hoy solo se ha adjudicado de forma provisional, como así lo establece la Ley, la obra del Centro de Interpretación Joven a la empresa Construcciones García de Almendralejo. Las otras dos obras estamos pendientes de que los técnicos hagan su valoración. de la mejora , ya que no venia cuantificada de manera económica.

Las otras se han adjudicado de la siguiente forma:
-La obra de la Piscina a Cruzmar
-La obra del asfalto a Javier Sánchez Bardon
-La obra del Campo de Tiro a Francisco Morgado Zarallo
-La obra de la Casa de la Cultura , a Luis Olmos
-La obra de cerrajería a Luis Herrera

No siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20:15 horas del día de la fecha; lo que como secretaria, doy fe.

Y para que así conste y remitir a_____, firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre, a 10 de Marzo de 2009

Vº. Bº.
El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.